RESOLUCIÓN DNCP N.° 4349 /2023

Asunción, 14 de noviembre de 2023

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	LEY N.° 2051/2003, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N.° 12/2023 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES)» – ID N.° 434.719, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

VISTO:

El Informe de Evaluación de ofertas N.° 06/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, los antecedentes de la Convocatoria a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N.° 12/2023 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES)» – ID N.° 434.719, la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», la Ley N.° 3439/07 «Que Modifica la Ley N.° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», la Ley N.° 7050/2023 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», el Decreto N.° 2992/19; el Decreto N.° 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.° 1930/2020 «Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de Ofertas Electrónicas en los procedimientos de contratación»; la Resolución DNCP N.° 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); la Resolución DNCP N.° 3330/2023 «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 12/2023 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES)» – ID N° 434.719, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES», convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; y

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 4349 /2023

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Informe del Comité de Evaluación N.° 06/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, señala en su parte pertinente: *«**13. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación**... en base al presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que la adjudicación es por ÍTEM, la misma fue resuelta conforme al siguiente detalle de adjudicación:*

*Adjudicar a la firma **DIVISERV S.A.** con **RUC: 80020475-1,** el **ÍTEM 1** por el monto total de Gs. 285.500.000 (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones quinientos mil).*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs.	Precio Total en Gs.
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	40	7.137.500	285.500.000

*Adjudicar a la firma **DATALAB S.A.** con **RUC: 80030218-4,** los **ÍTEM 2** y el **ÍTEM 3** por un monto total de Gs. 312.699.995 (guaraníes trescientos doce millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco).*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs.	Precio Total en Gs.
2	43211509-001	Notebook	8	10.212.500	81.700.000
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario en Gs.**	**Precio Total en Gs.**
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	17	13.588.235	230.999.995

Es nuestro informe».

Que, el crédito presupuestario para esta licitación se encuentra aprobado por la Ley N.° 7050/2023, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Coordinación Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP.

Que, la Ley N.° 3439/2007 dispone: «Artículo 2°. - De la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) será ejercida por el Director Nacional, nombrado por el Poder Ejecutivo (...); Artículo 3°. - Funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

Contrataciones Públicas (DNCP). (...) d) elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente ley y sus reglamentos».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el resultado del llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N.° 12/2023 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES)» – ID N.° 434.719.**

Artículo 2°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N.° 12/2023 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES)» – ID N.° 434.719,** en los siguientes términos:

a) **ÍTEM 1** a la firma **DIVISERV S.A.** con **RUC N° 80020475-1**, con un contrato por la suma de ₲ 285.500.000 (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones quinientos mil);

b) **ÍTEM 2 E ÍTEM 3** a la firma **DATALAB S.A.** con **RUC N° 80030218-4**, con un contrato por la suma de ₲ 312.699.995 (guaraníes trescientos doce millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco).

Artículo 3°. AUTORIZAR y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente conforme a la adjudicación resuelta en la presente resolución, y a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dr. AGUSTÍN ENCINA
Director Nacional